



Nombra Delegado para el sector de Puerto Edén, Provincia de Última Esperanza, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1149

PUERTO NATALES, 15 de Octubre de 2014

### VISTO:

1. Los Artículos 116 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 5°;
4. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
5. La Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República.
6. La Resolución (G.R.) N° 136 de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que autoriza al Gobernador de Última Esperanza a nombrar un Delegado para Puerto Edén.

### CONSIDERANDO:

1. La condición de aislamiento que presenta el sector de Puerto Edén;
2. La ubicación estratégica que presenta Puerto Edén y sus alrededores;
3. La falta de servicios públicos en Puerto Edén;
4. La necesidad de coordinar acciones y políticas públicas para el desarrollo de Puerto Edén.

### RESUELVO:

1. **NOMBRASE**, al funcionario de esta Gobernación Provincial, don **MIGUEL ANGEL OYARZO ELGUETA**, Jefe de Gabinete, grado 8, como Delegado de Puerto Edén. El **plazo** de desempeño de la presente **Delegación será de 3 años**, a contar de la presente resolución.
2. **ESTABLECESE**, que el Delegado en esta calidad tendrá las siguientes atribuciones específicas:
  - Ejercer la supervigilancia y representación del señor Gobernador de Última Esperanza en el sector denominado Puerto Edén.
  - Ejercer la supervigilancia y coordinación de los proyectos que se ejecuten en Puerto Edén.
  - Representar al señor Gobernador de Última Esperanza en todos los actos y actividades que se realicen en Puerto Edén.
  - Coordinar con organismos públicos y/o privados la aplicación de las diferentes políticas públicas que vayan en beneficio del desarrollo de Puerto Edén.
  - Mantener comunicación constante con autoridades, organismos sociales y habitantes de Puerto Edén.
  - Realizar, en general, cualquier acción necesaria para el debido cumplimiento de la presente Delegación.
  - Informar por escrito al señor Gobernador de todas los actos, acciones y en general de las actividades realizadas en virtud de la presente Delegación.
3. **DEJASE** establecido que el funcionario nombrado para esta Delegación cumple con todos los requisitos que exige el artículo 5° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, para desempeñar el cargo.

Anótese, comuníquese, publíquese y hecho archívese.





Jose Raul Ruiz Santana  
6727058-4  
Gobernador



---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** DsljKP9Cq2smfdWngMF2OA==

PCA/PCA

ID DOC : 7210081

Distribución:

1. Juan Montiel Cardenas (Gobernación Provincial de Última Esperanza/Depto. Administración Y Finanzas)
2. Miguel Angel Oyarzo Elgueta (Gobernación Provincial de Última Esperanza/Gabinete)
3. Gobernación Provincial de Última Esperanza/Oficina de Partes